AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2016 sobre modificación puntual del Plan General Municipal. (2016081651)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la modificación puntual del Plan General Municipal, que tiene como finalidad la flexibilidad de la compatibilidad de usos deportivos, con las indicaciones siguientes:

— Estimar parcialmente la alegación presentada en cuanto a la consideración como de Ordenación Estructural de la modificación puntual.

— Desestimar el resto de las alegaciones presentadas.

Asimismo, acordó el sometimiento a información pública, por plazo de un mes, de las cuestiones modificadas por la alegación presentada, siendo éstas del siguiente tenor literal:

1. Denominación y portada. La Modificación M-OD-02/2016. Flexibilidad en la compatibilidad de usos deportivos, pasa a denominarse M-OE-02/2016, Flexibilidad en la compatibilidad de usos deportivos.

2. Apartado 1.2 de la Memoria justificativa (página 12) en lo relativo a:

   "Justificación de que la innovación pretendida afecta a la ordenación estructural del Plan General Municipal".

   Introduciéndose el siguiente párrafo:

   "No obstante entendemos que de acuerdo con la redacción literal del artículo 25.4 del REPLANEX, y para una mayor seguridad jurídica, el establecimiento y en este caso modificación de la compatibilidad de usos se considera de carácter estructural".

Badajoz, 30 de noviembre de 2016. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.